



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diciembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: PETICION DE HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00277-00
CUADERNO: 1-FISICA

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

NOTIFICAR esta providencia a la señora PAULA HERNANDEZ en su calidad de hija del causante CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ ANGARITA, en la forma que se establece en el artículo 292 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, en consecuencia, el aviso deberá contener, la dirección electrónica del Juzgado y las advertencias de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, es decir, al segundo día después del recibimiento en la dirección aportada, igualmente que dispone del término de judicial de diez (10) días para ejercer su derecho de defensa, por otra parte, además de los anexos que ordena el párrafo 2º del Art. 292, se enviarán por el mismo medio, el escrito de la demanda y la totalidad de los anexos que deban entregarse para el traslado, lo cual se acreditará, aportando los respectivos cotejos, quien deberá aportar copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento en el momento su notificación.

NOTIFÍQUESE,

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: **Enero 12 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria